



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0309 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 14 AGO. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;





Que, dados los cambios en las denominaciones, funciones y unidades de organización del Gobierno Regional de Ica, como producto del proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones, se hace necesario dictar las disposiciones que permitan la continuidad de la operación de los diferentes órganos, unidades orgánicas e instancias funcionales del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

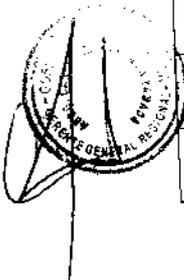
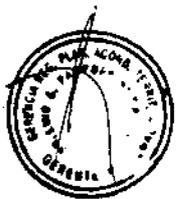
### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0042-2015-GORE-ICA/PR, N° 0040-2015-GORE-ICA/PR, N° 0039-2015-GORE-ICA/PR, N° 0038-2015-GORE-ICA/PR, N° 0081-2015-GORE-ICA/PR, N° 0041-2015-GORE-ICA/PR, N° 0214-2015-GORE-ICA/GR, N° 194-2015-GORE-ICA/GR, N° 00195-2015-GORE-ICA/GR, N° 0098-2015-GORE-ICA/PR, N° 0016-2015 -GORE-ICA/PR, N° 0263-2014-GORE-ICA/PR, N° 116-2011-GORE-ICA/PR, N° 115-2015-GORE-ICA/PR, N° 036-2015-GORE-ICA/PR, N° 114-2015-GORE-ICA/PR, N° 066-2015-GORE-ICA/PR y N° 0290-2015-GORE-ICA/GR.

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto, por avocación de competencias en lo que se refiere a esta oportunidad específica, la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA, la Resolución Directoral General N° 0104-2015-GORE-ICA/ORA, la Resolución Directoral General N° 0110-2015-GORE-ICA/ORA, la Resolución Directoral Regional N°. 0042-2015-GORE-ICA/ORA.

**Artículo 3º.-** Designar a los siguientes colaboradores como titulares de órganos de segundo nivel organizacional:

| Denominación del órgano  | Denominación del Tipo de Cargo | Nombre del Titular               |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres | Gerente Regional               | Enrique Aguilar Del Alcázar      |
| Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa                | Gerente Regional               | Diego Sergio Forero Barrenechea  |
| Gerencia Regional de Administración y Finanzas                                     | Gerente Regional               | Ricardo Francisco Ramírez Moreno |
| Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano  | Gerente Regional               | Melissa Dora Navarro Ángeles     |
| Gerencia Regional de Infraestructura   | Gerente Regional               | Willy Martin Andrade Sotil       |



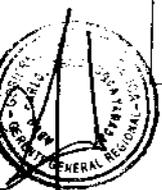


# Gobierno Regional Ica



**Artículo 4º.-** Designar a los siguientes colaboradores como titulares de unidades orgánicas de tercer nivel organizacional:

| Denominación de la Unidad Orgánica                           | Órgano del cual depende  | Denominación del Tipo de Cargo | Nombre del Titular                         |
|--|--|--------------------------------|--|
| Subgerencia de Presupuesto                                   | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial     | Subgerente                     | Sheryl Denisse Zuñiga Benito               |
| Subgerencia de Inversión Pública                             | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial     | Subgerente                     | Enrique Cristian Yalle Arce                |
| Subgerente de Modernización de la Gestión                    | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial     | Subgerente                     | Verónica Grace Vargas del Río              |
| Subgerencia de Tecnologías de la Información                 | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial     | Subgerente                     | Marcos Alfredo Delgado Belli               |
| Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres               | Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres | Subgerente                     | Constantino Eduardo Daniel Trigoso Donayre |
| Subgerencia de Gestión Financiera                            | Gerencia Regional de Administración y Finanzas                                     | Subgerente                     | Darwin Olgers Najarro Silva                |
| Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos               | Gerencia Regional de Administración y Finanzas                                     | Subgerente                     | María del Pilar Orosco Gonzales            |
| Subgerencia de Abastecimiento                                | Gerencia Regional de Administración y Finanzas                                     | Subgerente                     | Christian Jesús Arrunátegui Reyes          |
| Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales | Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano  | Subgerente                     | María Ysabel Zuppiani Arguedas             |





# Gobierno Regional Ica



**Artículo 5º.-** Designar a los siguientes colaboradores como titulares de las siguientes instancias de gestión del Gobierno Regional de Ica:

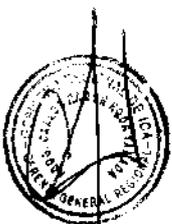
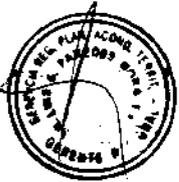
| Denominación de la instancia de gestión     | Denominación del Tipo de Cargo | Nombre del Titular            |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| Centro de Servicio Subregional Chincha      | Jefe de Departamento           | César Miguel Luyo Fuentes     |
| Centro de Servicio Subregional Nasca        | Jefe de Departamento           | Edgar Alan Watkin Sejuro      |
| Centro de Servicio Subregional Palpa        | Jefe de Departamento           | Luis Alberto Bruno Pacheco    |
| Centro de Servicio Subregional Pisco        | Jefe de Departamento           | Hilda Marlene Ortega Auris    |
| Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC | Jefe de Proyecto Especial      | Luis Fernando Murguia Vilchez |

**Artículo 6º.-** Las designaciones realizadas a los titulares de órganos, unidades orgánicas y demás instancias de gestión no comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, subsisten manteniendo su plena eficacia y vigencia.

**Artículo 7º.-** Encargar las funciones de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT al titular de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

**Artículo 8º.-** Formalizar la designación de los siguientes colaboradores como titulares de las unidades orgánicas de tercer nivel organizacional siguientes, en función a los procesos de contratación administrativa de servicios en los cuales resultaron ganadores, con eficacia anticipada a la fecha de firma de su respectivo contrato:

| Denominación de la Unidad Orgánica  | Órgano del cual depende  | Denominación del Tipo de Cargo | Nombre del Titular          |
|---|--|--------------------------------|-----------------------------|
| Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación | Gerencia Regional de Desarrollo Económico                                      | Subgerente                     | Estefanía Baltazar Quijada  |
| Subgerencia de Gestión Territorial  | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Subgerente                     | Roberto Jorge Huerta Franco |





**Artículo 9º.-** Modifíquese el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, la misma que quedará redactada en los siguientes términos:

*"Artículo 6º.- Delegación en materia de Recursos Humanos*

*Delegar en el Gerente Regional de Administración y Finanzas las siguientes facultades:*

*(...)*

*f.- Designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales.-*

*(...)*

*h.- Suscribir las Resoluciones de Encargaturas para los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales, en el Gobierno Regional de Ica."*

**Artículo 10º.-** Modifíquese el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2015-GORE-ICA/GR, la misma que quedará redactada en los siguientes términos:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica para la suscripción de Resoluciones de Encargaturas hasta por veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales y Directores Regionales del Gobierno Regional de Ica."*

**Artículo 11º.-** Disponer que el Gerente Regional de Asesoría Jurídica ejercerá las funciones de Secretario Técnico del Directorio de Gerentes Regionales, a fin de dar cumplimiento a la Octava Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional 003-2015-GORE-ICA.

**Artículo 12º.-** La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

**Artículo 13º.-** La presente resolución entrará en vigencia el día 14 de agosto del 2015, salvo lo dispuesto en el artículo octavo.

**Artículo 14º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO CIELLOZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL